

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 530

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la Cuenta Pública 2012 de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR).

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública 2012 de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR).

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, expida el finiquito correspondiente, sin perjuicio de las acciones y procedimientos de responsabilidad que en su caso, se deriven de la revisión y el seguimiento de las recomendaciones formuladas que proceda.

Artículo Cuarto.- La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Titular del Organismo Descentralizado Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR), a que se lleven a cabo las sesiones de la junta de Gobierno cada seis meses; así como se elabore el Reglamento Interior del Organismo y los Manuales de Procedimientos y de Organización.

Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que le dé seguimiento a lo señalado en el párrafo anterior, e informe a esta Soberanía en el Informe del Resultado que corresponda.

Artículo Quinto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y a la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil catorce.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA